Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000053962655

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	PATRICIA ANDREA CABRERA
Domicilio:	27250546950
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2695/2021				TRIB.	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ IVACIUTA, EDUARDO ROLANDO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

null Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de abril de 2022.

Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO

En ……..de…….de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

CEDULA

SR.
IVACIUTA EDUARDO ROLANDO
MANUEL OCAMPO 802 (DOMICILIO FISCAL)
GOB. ING. V. VIRASORO/

SE LE NOTIFICA Y HACE SABER QUE: en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ IVACIUTA EDUARDO ROLANDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº2695/2021"** en trámite por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres, Ctes., a cargo del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda, Juez Federal, Secretaría Tributaria, sito en calle De los Ciento Ocho 839, en los cuales se ha dispuesto notificarle la sentencia dictada en autos.

Para conocimiento se transcribe la sentencia que en su parte pertinente dice: *"// so de los Libres,* 02 de Febrero de 2022 . ***Y VISTOS:*** ... ***CONSIDERANDO:*** ... ***RESUELVO***: *1)* ***Declarar expedita la ejecución*** *de la deuda reclamada en autos, hasta hacerse a la ejecutante íntegro pago de la misma, más intereses y costas.- 2)****TRABAR EMBARGO*** *sobre los fondos y valores que el /los ejecutados posean en: Cajas de ahorro y/o cuenta corriente bancaria o los que provengan de operaciones con títulos públicos o privados, pagares, letras de cambio y otros títulos de crédito, disponibilidades o valores de cualquier tipo de moneda nacional o extranjera, cuya titularidad corresponda al demandado, en cualquiera de los bancos del país y/o entidades financieras que se encuentren bajo el control del B.C.R.A.,* ***por la suma reclamada en autos, más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas****, debiendo depositarse las sumas emergentes de la medida en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Juzgado y para la presente causa. A los efectos de la anotación de la medida ordenada precedentemente, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina en los términos solicitados, a los efectos que tome razón de la medida cautelar dispuesta. Asimismo las entidades del sistema financiero deberán informar si el ejecutado resulta titular o co-titular de Cajas de Seguridad. Se faculta para el diligenciamiento de las comunicaciones de rigor a la letrada de la ejecutante y/o persona que ésta designe.-*
3) Imponer las costas del proceso a la ejecutada.- Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda – Juez Federal Subrogante."

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Paso de los Libres, Ctes. 17 de Marzo de 2022

Escaneado con CamScanner

EN Viveros A LOS 11 DIAS DEL MES DE Abril DE 2022 SIENDO LAS 17^35 HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE EL/LOS INTERESADO/S Y RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS LA PERSONA QUE DIJO SER _____ Y QUE AQUEL/LLOS SI/NO VIVE/N ALLI, NOTIFICARLE LA RESOLUCION HACIENDOLE ENTREGA DE ____ DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE _____ COPIA 1 (una) _____ PREVIA LECTURA _____ Y _____ RECIBIENDOSE DE ELLO SI/NO FIRMO.

// por encontrarse cerrado y [illegible] ser atendido por persona alguna pese a [illegible] veces fehacientes, por aplicación de. Art. N° 141 del C[illegible] fijar en puerte de acceso al lugar [illegible] hacer que la presente, L/[illegible]

RODRIGUEZ A. RAUL
MPyT - AT CTES.
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Leg. N° 2[illegible]
(Firma y Sello Oficial Notificador)

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ANDREA CABRERA
Date: 2022.04.27 10:58:00 ART

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2695/2021

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ IVACIUTA, EDUARDO ROLANDO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Paso de los Libres, 27 de abril de 2022.- MYA

Agréguese y téngase presente cédula diligenciada de notificación de sentencia.-

Notifíquese.-

JOSÉ LUIS MORA Y ARAUJO
Secretario

#35874035#325371953#20220427121903691